



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0006423/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Físico Química de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENCIÓN:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 17;

A las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Ezequiel Roberto ENCINA, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS).-

Artículo 2º.- Designar interinamente al Dr. Ezequiel Roberto ENCINA (Legajo 41.656), a partir del 01-04-2017 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-06-2017; en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Físico Química de esta Facultad, **en reemplazo de la Dra. María Belén Blanco.-**

Artículo 3º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ezequiel Roberto ENCINA (Legajo 41.656), en el cargo de **Profesor Ayudante B- código 121-concurso-** del Departamento de Físico Química de esta Facultad, a partir del 01-04-2017 y hasta el 30-06-2017; todo con cargo al artículo 49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 4º.- Designar interinamente al Dr. Franco Martín ZANOTTO (Legajo 49.045), a partir del 01-04-2017 y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-06-2017; en un cargo de **Profesor Ayudante B -código 121-** del Departamento de Físico Química de esta Facultad, **en reemplazo del Dr. Ezequiel Encina.-**

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0006423/2017

Artículo 5º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:
CM.mes

345


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC